

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## En el año 2016, el Gobierno de Navarra reservó el 1,25% del importe de los contratos, para su desarrollo por Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo

*Ha contabilizado, por primera vez, este porcentaje sobre datos de ejecución real, con la información facilitada por los departamentos y empresas públicas*

Viernes, 12 de mayo de 2017

El Gobierno de Navarra ha contabilizado en 2016, por primera vez sobre datos de ejecución real, el porcentaje de la reserva de contratos públicos para Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción

En el año 2016 por primera vez ha sido posible calcular el porcentaje de cumplimiento de la reserva de contratos para Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción con la información real de los contratos licitados por todos los departamentos y las empresas públicas a lo largo del año. La información se extrae de la cumplimentación, obligada, por parte de los gestores de contratos, en el Portal de Contratación y de la información que proporciona SAP sobre pagos. Esto significa que los datos ya no consisten en “declaraciones” de los gestores sino licitaciones reales.

Además, para el próximo análisis, SAP va a incorporar datos de pago de contratos a la propia aplicación del Portal de Contratación, lo que eliminará cálculos manuales. La información extraída para el próximo análisis desde el Portal de Contratación nos dará automáticamente el porcentaje de reserva y los contratos sobre los que se ha reservado. No obstante, tal y como se ha señalado, la forma de obtener los datos ha incrementado notablemente la fiabilidad de los mismos.

Con estas precisiones, el [cumplimiento del porcentaje de reserva en 2016](#) queda de esta forma: 6.250.513,17 euros en importe de contratos, con un importe de reserva de 826.508,80 euros, el 1,25%.

Del importe total de contratos reservados, el 13,4% han estado relacionados con la gestión documental (valija, transporte de documentos, ensobrado, destrucción documental, etc.). El 35,2% fueron de jardinería. El 1% fueron compras de material de oficina dentro del Acuerdo Marco. El 18% fueron reservas de limpieza. Un 1,9% se relacionaron con pequeñas obras, reparaciones, etc. El 1,6% con otros suministros distintos de material de oficina y un 20,7% con contratos de lavandería.

El Consejero de Derechos Sociales, Miguel Laparra, “ha valorado positivamente el avance en la reserva de contratos así como en la mejora de la fiabilidad de los datos, si bien ha reconocido que todavía se está

muy lejos del objetivo que marca la ley de llegar al 6%”.

El Servicio Navarro de Empleo, junto con la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación pública ha venido trabajando en estos primeros cuatro meses del año, en el diseño y ejecución de una web con los siguientes objetivos:

- Difundir entre los Departamentos del Gobierno de Navarra y sus gestores: la obligatoriedad del cumplimiento de la Ley Foral de Contratos en los que a Reserva se refiere.

- Difundir las actividades económicas de los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción de Navarra.

- Facilitar a los gestores cláusulas, ejemplos, buenas prácticas, noticias, etc.

- Proporcionar un buscador de actividades, Centros y Empresas que las realizan, contactos, links a las web de las entidades, etc. que los propios Centros especiales de empleo y Empresas de inserción puedan mantener actualizado.

- Difundir y facilitar la contratación reservada a otros gestores de la Administración Pública, como puede ser la Administración Local.

- Difusión y sensibilización a la ciudadanía.

Además, se está trabajando actualmente, junto con otros departamentos del Gobierno de Navarra y entidades interesadas, en una guía de compra responsable. El objetivo es favorecer la inclusión de cláusulas sociales, de género, laborales, medioambientales, éticas... en los pliegos de contratación.

En cuanto a la planificación de la reserva para el año 2017, el Servicio de Patrimonio está realizando importantes cambios en el Portal de Contratación para adaptarse a la nueva Ley Foral de Contratos. Entre estos cambios se incluirá el control de la reserva. La puesta en marcha de estos cambios irá en paralelo a la publicación de la nueva Ley, prevista para finales de junio. A partir de ese momento se tendrá información precisa de las siguientes cuestiones:

- Contratos realizados por el Gobierno de Navarra y Entidades Locales, identificando cuáles han sido reservados, en su totalidad o algún lote.

- Cuál ha sido el objeto del contrato.

- A qué Centro Especial de Empleo o Empresa de inserción se ha adjudicado la Reserva

- Precios de licitación y adjudicación, etc.

La nueva Ley Foral de Contratos prevé importantes reducciones de plazo en la licitación de los contratos si se publica en el Portal de Contratación con antelación. Esta información resultará mucho más útil que la tabla de planificación de contratos que hasta ahora cumplimentaban los Departamentos del Gobierno de Navarra, que resultaba inexacta, incompleta y que tenía muchas discrepancias con la ejecución real. Si bien los datos no son comparables por la diferente metodología utilizada, sirva como referencia que en el análisis que se hizo para el año 2015, frente a una planificación inicial de un 1,71%, la ejecución real estimada fue del 0,88%.

Todos estos cambios y modificaciones en cuanto a la planificación y evaluación de la reserva de contratos, han sido analizados y debatidos con las propias Empresas de Inserción y los Centros Especiales de Empleo.

Para el año 2017 y sucesivos, se pretende dar un importante impulso al trabajo de inserción social y laboral que realizan estas entidades con personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social en una doble vía de mejora de la ayudas públicas para su funcionamiento e inversiones, así como mediante el impulso a la reserva de contratos públicos de tal manera que nos acerquemos lo antes posible al porcentaje del 6% del total de contratación pública que establece la ley.